

Owner-Documented Foreign Financial Institution (Institución financiera no estadounidense autodocumentada) Mandato de reporting FATCA

PARTES

Owner-Documented FFI: _____
(la “Entidad”)

Banco: _____
(el “Banco”)

CONSIDERANDO QUE

(1) La Entidad es titular de la/s cuenta/s siguiente/s en el Banco:

(la/s “Cuenta/s”)

- (2) La Entidad desea delegar sus obligaciones de *reporting* FATCA en el Banco indicado –que actúa en calidad de Agente de retención en relación con el *reporting* FATCA– con respecto a la/s Cuenta/s.
- (3) Con sujeción a las condiciones estipuladas en este mandato (el “Mandato”), el Banco está dispuesto a aceptar dicha delegación.

Cláusula 1

Estatus de la Entidad

La Entidad confirma por el presente que:

- (i) es una “entidad de inversión”, según se define en las secciones 1471 – 1474 del “Internal Revenue Code” de EE.UU. y en las normas del Departamento del Tesoro estadounidense promulgadas al amparo del mismo (“FATCA”), tal como (a) un fondo de inversión, trust u otro vehículo o sociedad de inversión, o (b) la Entidad está gestionada o administrada por una Entidad de Inversión tal como un *trustee* societario o un asesor de inversiones societario;
- (ii) no es propiedad de ni está afiliada a un grupo cual incluye un banco, custodio, *broker*, compañía de seguros que ofrezca productos de seguros con “valor de rescate” o contratos de anualidades, ni ningún otro intermediario o proveedor de servicios financieros;
- (iii) no mantiene una cuenta financiera en ninguna Institución Financiera No Estadounidense (FFI) no participante (NPFFI);
- (iv) no actúa como intermediario.



Cláusula 2

Nombramiento como Agente de Retención Designado

Por el presente, la Entidad nombra al Banco su agente de retención designado a efectos de *reporting* FATCA. El Banco acepta por el presente dicha designación.

Cláusula 3

Ámbito de *reporting*

El Banco se compromete por el presente a informar a las autoridades tributarias tales como, a título enunciativo, las autoridades tributarias de EE.UU., en la medida requerida por FATCA, con respecto a cualquier "US Person especificada" identificada en el "Owner Reporting Statement" proporcionado por la Entidad. La información que debe ser comunicada por el Banco comprende, a título enunciativo, la siguiente:

- (i) el nombre de la Entidad;
- (ii) el nombre, la dirección y el número de identificación fiscal de cada US Person especificada identificada en el "Owner Reporting Statement" de la Entidad;
- (iii) el saldo de la cuenta o el valor de la cuenta mantenida por la Entidad; y
- (iv) los pagos correspondientes a la Cuenta/s mantenida/s por la Entidad durante el año natural

(en lo sucesivo, la totalidad y cualquier parte de la información que deba ser comunicada, la "Información").

La Entidad acepta expresamente por el presente que el Banco comunique la Información que se requiera según FATCA, y exonera expresamente al Banco de cualquier obligación de confidencialidad y secreto bancario en este sentido.

Para mayor claridad, la Entidad reconoce que las obligaciones de *reporting* del Banco están limitadas a la Información que sea comunicada por el Banco, para la/s Cuenta/s, según las disposiciones FATCA aplicables al estatus ODFFI. Entre otras cosas, si la Entidad está sujeta a un Acuerdo Intergubernamental Modelo 1 en virtud de su lugar de constitución, inscripción u organización, la Entidad acepta que puede tener obligaciones de *reporting* adicionales hacia las autoridades gubernamentales concernidas y es responsable de cumplir con los requisitos locales.

En cualquier caso, la Entidad sigue siendo responsable de cualesquiera impuestos, intereses y penalizaciones derivados del incumplimiento de sus obligaciones de acuerdo con este Mandato o al amparo de cualquier otra obligación FATCA que sea aplicable a la Entidad.

Cláusula 4

Obligaciones de documentación

La Entidad proporcionará al Banco (i) un certificado de retención, tal como un formulario IRS W-8BEN-E o un formulario IRS W-8IMY, (ii) un "Owner Reporting Statement" relleno y exacto según el modelo proporcionado por el Banco en el anexo IA, por el que la Entidad identifique a las personas físicas y las "US Persons especificadas", según se define dicho término a los efectos de FATCA, que posean una participación directa o indirecta en capital o deuda, y documentación pertinente con respecto a cada persona identificada en dicha declaración y, (iii) si lo requiere la normativa aplicable, un "Withholding Statement" relleno y exacto según el modelo proporcionado por el Banco en el anexo IB. Si la Entidad es una entidad "flow-through" (transparente), no será necesario rellenar el "Owner Reporting Statement" (Anexo IA) además del "Withholding Statement", **siempre y cuando el "Withholding Statement" (Anexo IB) ya contenga toda la información requerida indicada en el "Owner Reporting Statement"**.

Si se produce un cambio de circunstancias según se describe en la Cláusula 5 siguiente, la Entidad proporcionará un conjunto nuevo de los formularios antes indicados que le correspondan. La Entidad proporcionará asimismo un conjunto nuevo de los formularios antes indicados que correspondan a las personas identificadas en el "Owner Reporting Statement" de la Entidad, o el "Withholding Statement", si procede, según lo dispuesto en la normativa aplicable (en general, al producirse un cambio de circunstancias o al final del tercer año calendario tras el año en el que se entregó el formulario, la fecha que sea anterior).

La no entrega de la documentación dará lugar a consecuencias adversas para la Entidad, incluso posiblemente a retención en pagos efectuados por el Banco.



Cláusula 5

Cambios de circunstancias

Durante la relación contractual con el Banco, la Entidad comunicará al Banco en el plazo de 30 días, a la dirección indicada en la cláusula 8, lo siguiente:

- (i) cualquier cambio de circunstancias que modifique el estatus de cualquier persona que figure en el "Owner Reporting Statement" o el "Withholding Statement" (por ejemplo, de/a estatus "persona física non-US" a/de estatus "US Person especificada" según la normativa tributaria estadounidense aplicable).
- (ii) cualquier cambio en la composición del "Owner Reporting Statement" o el "Withholding Statement".
- (iii) cualquier cambio en el estatus FATCA o tributario de la Entidad a efectos de EE.UU.

En caso de un cambio de circunstancias, la Entidad se compromete asimismo a aportar los formularios, documentación y certificados nuevos o actualizados que exija el Banco, dentro del mismo plazo de 30 días a partir de dicho cambio.

Cláusula 6

Gastos y comisiones

La Entidad acepta pagar los gastos que serán detallados en un documento separado.

Cláusula 7

Resolución

El presente Mandato puede ser cancelado por el Banco o la Entidad, sin necesidad de justificación alguna, mediante comunicación por escrito a la otra parte con un preaviso de 30 días, a la dirección para notificaciones indicada en la cláusula 8.

El presente Mandato quedará cancelado asimismo sin nuevo aviso en caso de que la Entidad (i) cierre efectivamente todas las cuentas que tiene en el Banco, o (ii) proporcione al Banco un formulario IRS W-8BEN-E nuevo o un formulario IRS W-8IMY con un estatus según el *Chapter 4* distinto de "Owner-Documented FFI".

En caso de cancelación, este Mandato permanecerá en vigor hasta el día en que el Banco presente efectivamente el último *reporting* requerido ante la autoridad estadounidense correspondiente. Si no es necesaria ninguna presentación, el Mandato permanecerá en vigor hasta el final del mes siguiente a la fecha en que se produzca la cancelación.

No obstante, en caso de que este Mandato se cancele porque la Entidad pase a ser una NPFFI, el Banco no realizará ningún *reporting* en relación con los propietarios. Por el contrario, la Entidad aparecerá declarada como una NPFFI según los requisitos FATCA.

Cláusula 8

Dirección para notificaciones

Las notificaciones por escrito en virtud de este Mandato se dirigirán como sigue.

- Para notificaciones a la Entidad: a la dirección de correspondencia proporcionada por la Entidad en el último formulario "Dirección principal de correspondencia".
- Para notificaciones al Banco: a la dirección indicada en la página 1, a la atención de su asesor.

Cláusula 9

Exactitud de la información aportada

La Entidad comprende y acepta especialmente que la provisión de cualquier información falsa, engañosa o incompleta puede perjudicar al Banco y puede asimismo dar lugar a un *reporting* FATCA inexacto. Por consiguiente, la Entidad acepta y se compromete a exonerar, indemnizar y eximir al Banco, sus filiales y cualquier Tercero *nominee* (tal como se define en las Condiciones Generales del Banco), así como a sus respectivos empleados, órganos de gobierno y agentes (en lo sucesivo los "Indemnizados") de cualquier responsabilidad, reclamación, pago, coste o perjuicio de cualquier naturaleza (incluso sanciones financieras, multas, costes jurídicos u honorarios de abogados) que pudiera derivarse del cumplimiento del presente Mandato, de conformidad con las Condiciones Generales del Banco.



Cláusula 10

Legislación aplicable y fuero

La legislación y el fuero judicial aplicables a las relaciones entre el Banco y la Entidad son los que se indican en las Condiciones Generales que rigen la/s Cuenta/s.

Fecha (dd/mm/aaaa: ____ / ____ / ____

Firma de la Entidad:



ANEXO IA: OWNER-REPORTING STATEMENT

Se rellenará si la Entidad proporciona un formulario W-8BEN-E

Si la Entidad proporciona un formulario W-8IMY, este Anexo IA solo deberá debe rellenarse, además del Anexo IB (“Withholding Statement”), si el Anexo IB no contiene ya toda la información requerida indicada en este Anexo IA.

A. Relación de todas las personas físicas (US y Non-US) y entidades estadounidenses (US Person especificada) que posean una participación directa o indirecta en el capital de la Entidad:

(Propietario significa por lo general:

- con respecto a cualquier tipo de sociedad, toda persona que sea propietaria, directa o indirectamente, del capital de dicha sociedad;
- con respecto a una *complex trust*, toda persona que pueda recibir una distribución discrecional y que la haya recibido realmente en el pasado o en el año natural.)

1 Nombre	
Dirección y país de residencia permanente	
Número de identificación fiscal (para US Persons) _____	Estatus FATCA <input type="checkbox"/> Persona física Non-US <input type="checkbox"/> US Person especificada
2 Nombre	
Dirección y país de residencia permanente	
Número de identificación fiscal (para US Persons) _____	Estatus FATCA <input type="checkbox"/> Persona física Non-US <input type="checkbox"/> US Person especificada
3 Nombre	
Dirección y país de residencia permanente	
Número de identificación fiscal (para US Persons) _____	Estatus FATCA <input type="checkbox"/> Persona física Non-US <input type="checkbox"/> US Person especificada
4 Nombre	
Dirección y país de residencia permanente	
Número de identificación fiscal (para US Persons) _____	Estatus FATCA <input type="checkbox"/> Persona física Non-US <input type="checkbox"/> US Person especificada
5 Nombre	
Dirección y país de residencia permanente	
Número de identificación fiscal (para US Persons) _____	Estatus FATCA <input type="checkbox"/> Persona física Non-US <input type="checkbox"/> US Person especificada



6 Nombre	
Dirección y país de residencia permanente	
Número de identificación fiscal (para US Persons) _____	Estatus FATCA <input type="checkbox"/> Persona física Non-US <input type="checkbox"/> US Person especificada
7 Nombre	
Dirección y país de residencia permanente	
Número de identificación fiscal (para US Persons) _____	Estatus FATCA <input type="checkbox"/> Persona física Non-US <input type="checkbox"/> US Person especificada
8 Nombre	
Dirección y país de residencia permanente	
Número de identificación fiscal (para US Persons) _____	Estatus FATCA <input type="checkbox"/> Persona física Non-US <input type="checkbox"/> US Person especificada

B. Relación de todas las personas físicas (US y Non-US) y entidades estadounidenses (US Person especificada) que posean una participación en la deuda de la Entidad, incluyendo cualquier participación indirecta en la deuda, que incluye participaciones en la deuda de cualquier entidad que directa o indirectamente sea propietaria de la Entidad o posea una participación directa o indirecta en el capital de un titular de deuda de la Entidad, en cualquiera de los casos si la participación en la deuda constituye una cuenta financiera superior a 50.000 dólares:

1 Nombre	
Dirección y país de residencia permanente	
Número de identificación fiscal (para US Persons) _____	Estatus FATCA <input type="checkbox"/> Persona física Non-US <input type="checkbox"/> US Person especificada
2 Nombre	
Dirección y país de residencia permanente	
Número de identificación fiscal (para US Persons) _____	Estatus FATCA <input type="checkbox"/> Persona física Non-US <input type="checkbox"/> US Person especificada



3 Nombre	
Dirección y país de residencia permanente	
Número de identificación fiscal (para US Persons) _____	Estatus FATCA <input type="checkbox"/> Persona física Non-US <input type="checkbox"/> US Person especificada
4 Nombre	
Dirección y país de residencia permanente	
Número de identificación fiscal (para US Persons) _____	Estatus FATCA <input type="checkbox"/> Persona física Non-US <input type="checkbox"/> US Person especificada

Por cada persona física que figure en la lista anterior, la Entidad proporcionará un formulario de “Estatus fiscal para personas físicas” para determinar si su estatus es “Non-US Person” o “US Person”.

Este “Owner-Reporting Statement” debe ser renovado en la primera de las fechas siguientes: 3 años después del año de la determinación, o cuando se produzca un Cambio de Circunstancias.

La Entidad declara por el presente que la información aquí presentada es, según su leal saber y entender, exacta y correcta.

Firma de la Entidad:

Fecha de determinación (dd/mm/aaaa): ____/____/____

DEFINICIÓN DE TÉRMINOS USADOS EN EL ANEXO

US Person: cualquier persona, persona física o entidad, que esté sujeta a tributación en EE.UU. sobre sus rentas mundiales. Este concepto incluye, entre otros, personas físicas que sean ciudadanos estadounidenses o residentes permanentes en EE.UU., así como entidades constituidas, inscritas u organizadas en EE.UU., herencias de difuntos que sean ciudadanos estadounidenses o residentes en EE.UU., y *trusts* sometidos a la jurisdicción de un tribunal estadounidense y que tengan un *trustee* estadounidense.

US Person especificada: cualquier US Person (véase anterior) salvo: (i) una sociedad cuyos títulos se negocien habitualmente en uno o más mercados de valores establecidos, (ii) una sociedad que sea miembro del mismo grupo extenso de afiliadas que una sociedad descrita en el punto (i), (iii) una organización exenta de impuestos según la sección 501(a) o un plan individual de jubilación, (iv) el Gobierno de los Estados Unidos o cualquier agencia o entidad propiedad al cien por cien del mismo, incluyendo cualquier territorio estadounidense, cualquier subdivisión política de cualquiera de los anteriores, o cualquier agencia o entidad propiedad al cien por cien de una o más de las anteriores, (v) un banco, (vi) un fondo de inversión inmobiliaria, (vii) una sociedad de inversión regulada o cualquier entidad inscrita en la Securities Exchange Commission en virtud de la “Investment Company Act” (Ley de Sociedades de Inversión) de 1940, (viii) un *trust fund* ordinario, (ix) un *trust* que esté exento de impuestos, (x) un operador de valores, materias primas o instrumentos financieros derivados (incluidos los contratos de principal notional, los futuros, los contratos a plazo y las opciones) que esté registrado como tal en EE.UU. o en cualquier Estado, (xi) un *broker*, y (xii) un *trust* exento de impuestos en virtud de un plan de la sección 403(b) o un plan de la sección 457(g).

Persona física Non-US: cualquier persona física que no sea una US Person.

Otro: si el titular de la cuenta no es una persona física ni una “US entity”, se ruega indique su estatus FATCA sobre la base de los “IRS Final Regulations” o el “Intergovernmental Agreement” (IGA) correspondiente.





ANEXO IB: "WITHHOLDING STATEMENT"
 Se rellenará si la Entidad proporciona un formulario W-8IMY

“Withholding Statement” y acuerdo para *partnerships, grantor trusts y simple trusts no estadounidenses*

Cuenta nº: _____

Nombre del *Partnership / Trust*: _____
 (el “Titular de la Cuenta” o la “Entidad”)

1. Información sobre el socio, beneficiario o grantor

Se ruega indique en el cuadro siguiente el nombre de todos los socios en el caso de un *partnership*, del *grantor* (constituyente) y de todos los beneficiarios que puedan recibir una distribución discrecional y la hayan recibido realmente en el pasado en el caso de un *grantor trust*, o de los beneficiarios en el caso de un *simple trust*.

Nombre del Socio, Beneficiario o Grantor			
Dirección y país de residencia permanente			
Estatus según Qualified Intermediary		Estatus FATCA (véase nota 2)	Atribución de rentas en %
Tipo de persona (véase nota 1)	Tipo de entidades no estadounidenses (véase nota 1)	El total debe ser igual a 100% (véase nota 3)	
<input type="checkbox"/> US non-exempt recipient (Receptor US no exento) <input type="checkbox"/> US exempt recipient (Receptor US exento) <input type="checkbox"/> Persona física no estadounidense <input type="checkbox"/> Entidad no estadounidense	<input type="checkbox"/> La entidad es un Beneficiario Económico <input type="checkbox"/> La entidad actúa como intermediaria <input type="checkbox"/> La entidad es un “flow-through”	<input type="checkbox"/> Persona física Non-US <input type="checkbox"/> US Person especificada <input type="checkbox"/> Otra (especificar): _____	

Nombre del Socio, Beneficiario o Grantor			
Dirección y país de residencia permanente			
Estatus según Qualified Intermediary		Estatus FATCA (véase nota 2)	Atribución de rentas en %
Tipo de persona (véase nota 1)	Tipo de entidades no estadounidenses (véase nota 1)	El total debe ser igual a 100% (véase nota 3)	
<input type="checkbox"/> US non-exempt recipient (Receptor US no exento) <input type="checkbox"/> US exempt recipient (Receptor US exento) <input type="checkbox"/> Persona física no estadounidense <input type="checkbox"/> Entidad no estadounidense	<input type="checkbox"/> La entidad es un Beneficiario Económico <input type="checkbox"/> La entidad actúa como intermediaria <input type="checkbox"/> La entidad es un “flow-through”	<input type="checkbox"/> Persona física Non-US <input type="checkbox"/> US Person especificada <input type="checkbox"/> Otra (especificar): _____	



Nombre del Socio, Beneficiario o Grantor			
Dirección y país de residencia permanente			
Estatus según Qualified Intermediary		Estatus FATCA (véase nota 2)	Atribución de rentas en % El total debe ser igual a 100% (véase nota 3)
Tipo de persona (véase nota 1)	Tipo de entidades no estadounidenses (véase nota 1)		
<input type="checkbox"/> US non-exempt recipient (Receptor US no exento) <input type="checkbox"/> US exempt recipient (Receptor US exento) <input type="checkbox"/> Persona física no estadounidense <input type="checkbox"/> Entidad no estadounidense	<input type="checkbox"/> La entidad es un Beneficiario Económico <input type="checkbox"/> La entidad actúa como intermediaria <input type="checkbox"/> La entidad es un "flow-through"	<input type="checkbox"/> Persona física Non-US <input type="checkbox"/> US Person especificada <input type="checkbox"/> Otra (especificar): _____	

Nombre del Socio, Beneficiario o Grantor			
Dirección y país de residencia permanente			
Estatus según Qualified Intermediary		Estatus FATCA (véase nota 2)	Atribución de rentas en % El total debe ser igual a 100% (véase nota 3)
Tipo de persona (véase nota 1)	Tipo de entidades no estadounidenses (véase nota 1)		
<input type="checkbox"/> US non-exempt recipient (Receptor US no exento) <input type="checkbox"/> US exempt recipient (Receptor US exento) <input type="checkbox"/> Persona física no estadounidense <input type="checkbox"/> Entidad no estadounidense	<input type="checkbox"/> La entidad es un Beneficiario Económico <input type="checkbox"/> La entidad actúa como intermediaria <input type="checkbox"/> La entidad es un "flow-through"	<input type="checkbox"/> Persona física Non-US <input type="checkbox"/> US Person especificada <input type="checkbox"/> Otra (especificar): _____	

Nombre del Socio, Beneficiario o Grantor			
Dirección y país de residencia permanente			
Estatus según Qualified Intermediary		Estatus FATCA (véase nota 2)	Atribución de rentas en % El total debe ser igual a 100% (véase nota 3)
Tipo de persona (véase nota 1)	Tipo de entidades no estadounidenses (véase nota 1)		
<input type="checkbox"/> US non-exempt recipient (Receptor US no exento) <input type="checkbox"/> US exempt recipient (Receptor US exento) <input type="checkbox"/> Persona física no estadounidense <input type="checkbox"/> Entidad no estadounidense	<input type="checkbox"/> La entidad es un Beneficiario Económico <input type="checkbox"/> La entidad actúa como intermediaria <input type="checkbox"/> La entidad es un "flow-through"	<input type="checkbox"/> Persona física Non-US <input type="checkbox"/> US Person especificada <input type="checkbox"/> Otra (especificar): _____	



Para cada Socio, Beneficiario o *Grantor* de los antes indicados, debe aportarse un formulario de “Estatus fiscal para personas físicas” o el formulario correspondiente del IRS o el formulario bancario equivalente para una entidad, a fin de determinar su estatus non-US/US. Además, para cada Socio, Beneficiario o *Grantor* que sea una entidad que actúe como intermediario o que esté calificada como entidad “flow-through” (transparente) según la normativa tributaria estadounidense, dicha entidad tendrá que aportar su propia declaración de retención (“Withholding Statement”).

2. Reclamación de beneficios al amparo de convenios fiscales

Si todos los beneficiarios económicos de rentas reclaman beneficios fiscales sobre la base de las disposiciones del convenio entre su país de residencia permanente y los Estados Unidos, la Entidad reconoce que todas las rentas estarán sujetas al tipo más alto de retención aplicable al Socio, Beneficiario o *Grantor* sometido al tipo máximo de retención.

3. Cambios de circunstancias

El Titular de la Cuenta se compromete a informar al Banco, por su propia iniciativa y en un plazo de 30 días, (i) de cualquier cambio de circunstancias que modifique el estatus de cualquiera de los Socios, Beneficiarios o *Grantors* indicados en este “withholding statement” (en particular: de/a estatus “non-US Person” a/de estatus “US Person” según la normativa tributaria estadounidense aplicable) o (ii) cualquier cambio en la composición de sus Socios, Beneficiarios o *Grantors*. En caso de un cambio de circunstancias, el Titular de la Cuenta se compromete a aportar un “withholding statement” actualizado y los formularios, documentación y certificados nuevos o actualizados que exija el Banco, dentro del plazo de 30 días desde que le sean requeridos.

4. Aplicación de la solución de cuenta conjunta (“Joint Account”) (Sección 4.05 del “Qualified Intermediary Agreement”)

La entidad es un *partnership* o *trust* que no realiza retenciones y certifica lo siguiente (márquese lo que corresponda):

- el estatus FATCA de la entidad es uno de los siguientes (i) “Certified Deemed Compliant” (como un *Certified Deemed Compliant Sponsored, Closely Held Investment Vehicle* y algunas instituciones financieras no estadounidenses no participantes (“non-reporting IGA FFIs”), (ii) *Exempt Beneficial Owner* (Beneficiario Económico Exento), (iii) “*Owner-Documented Foreign Financial Institution*” (institución financiera no estadounidense autodocumentada) o (iv) Entidad no estadounidense no Financiera (tal como *Active NFFE* o *Passive NFFE*);
- ninguno de los Socios, Beneficiarios o *Grantors* de la Entidad es (i) una US Person, (ii) una persona no estadounidense sometida a obligaciones de retención o *reporting* según la normativa FATCA, tal como un titular de cuenta recalitrante o una “Non-Participating Foreign Financial Institution” (institución financiera no estadounidense no participante), o (iii) una entidad *flow-through* (transparente);
- los Socios, Beneficiarios o *Grantors* de la Entidad no actúan como intermediario (p. ej. *nominee*, fiduciario, etc.);
- la Entidad acepta que, si le son solicitados, pondrá a disposición del Banco o del auditor externo del Banco, para su inspección (incluso para responder a solicitudes del IRS), a los efectos de revisiones de cumplimiento en virtud del “Qualified Intermediary Agreement”, registros que determinen que la entidad ha proporcionado al Banco la documentación (junto con cualesquiera certificados de retención, “withholding statements” y demás documentos e información) de todos sus Socios, Beneficiarios o *Grantors*.

En caso de que se cumplan las condiciones anteriores, los Socios, Beneficiarios o *Grantors* “non-US” de la Entidad no estarán sometidos a *reporting* nominativo al IRS, según las normas revisadas del QI Agreement (versión de 26 de junio de 2014).

Por otro lado, el abajo firmante reconoce por el presente que, según las normas de “Qualified Intermediary” aplicables, el Banco debe comunicar anualmente al IRS el nombre de la Entidad así como los nombres de los Socios, Beneficiarios y Grantors, sean “US” o “non-US”, junto con el resto de la información relativa a la cuenta que se requiera según la reglamentación estadounidense correspondiente, y por consiguiente exonera al Banco de la obligación de respetar el secreto bancario.

Fecha (DD/MM/AAAA)

Firma del Titular de la Cuenta/de la Entidad:





ROGAMOS TENGA EN CUENTA QUE EL BANCO NO PUEDE PRESTAR ASESORAMIENTO FISCAL. SI TIENE ALGUNA DUDA SOBRE EL MODO DE RELLENAR ESTE FORMULARIO, DEBE CONSULTAR A SU ASESOR FISCAL. EN EVITACIÓN DE DUDAS, LAS OBSERVACIONES Y EXPLICACIONES SIGUIENTES SE FACILITAN MERAMENTE A EFECTOS DE INFORMACIÓN GENERAL Y NO CONSTITUYEN ASESORAMIENTO FISCAL DE NINGÚN TIPO.

Nota 1: DEFINICIÓN DE TÉRMINOS USADOS PARA EL ESTATUS DE “QUALIFIED INTERMEDIARY”

US Person: comprende cualquier persona, persona física o entidad, que esté sujeta a tributación en EE.UU. sobre sus rentas mundiales. Este término incluye, entre otros, (i) personas físicas que sean ciudadanos estadounidenses o tengan la residencia permanente en EE.UU., (ii) empresas o *partnerships* constituidas u organizadas según el derecho estadounidense, (iii) *trusts* con un *trustee* estadounidense y sometidos a la jurisdicción estadounidense y (iv) herencias de determinados difuntos que sean personas físicas de EE.UU.

US Exempt Recipient (Receptor US exento) comprende, entre otros, las siguientes entidades de EE.UU.: una sociedad (corporate), una organización exenta de impuestos, una organización internacional, un operador de valores o materias primas, un fondo de inversión inmobiliaria (REIT), una entidad inscrita como una sociedad de inversión según la legislación estadounidense aplicable, una institución financiera, determinados *trusts*, *nominees*, custodios, *brokers* y operadores de *swaps*.

US Non Exempt Recipient (Receptor US no exento) es cualquier US Person que no sea un receptor exento.

Persona física no estadounidense o entidad no estadounidense: cualquier persona física que no sea una US Person o cualquier entidad que no sea una US Person.

Beneficiario económico es por lo general la persona física o entidad obligada a incluir los ingresos en su renta bruta y que sería responsable de los impuestos debidos. Por el contrario, una entidad **flow-through** es, en términos generales, una entidad no estadounidense que es transparente a efectos fiscales, tal como un *partnership* (salvo un “withholding foreign partnership”), un *grantor trust* no estadounidense o un *simple trust* no estadounidense (salvo un “withholding foreign trust”).

Un **intermediario** significa cualquier persona que actúe en nombre de otra, como por ejemplo un custodio, *broker*, *nominee*, fiduciario u otra clase de agente.

Nota 2: DEFINICIÓN DE TÉRMINOS USADOS PARA EL ESTATUS FATCA

US Person especificada: cualquier US Person (véase anterior) salvo: (i) una sociedad cuyos títulos se negocien habitualmente en uno o más mercados de valores establecidos, (ii) una sociedad que sea miembro del mismo grupo extenso de afiliadas que una sociedad descrita en el punto (i), (iii) una organización exenta de impuestos según la sección 501(a) o un plan individual de jubilación, (iv) el Gobierno de los Estados Unidos o cualquier agencia o entidad propiedad al cien por cien del mismo, incluyendo cualquier territorio estadounidense, cualquier subdivisión política de cualquiera de los anteriores, o cualquier agencia o entidad propiedad al cien por cien de una o más de las anteriores, (v) un banco, (vi) un fondo de inversión inmobiliaria, (vii) una sociedad de inversión regulada o cualquier entidad inscrita en la Securities Exchange Commission en virtud de la “Investment Company Act” (Ley de Sociedades de Inversión) de 1940, (viii) un *trust fund* ordinario, (ix) un *trust* que esté exento de impuestos, (x) un operador de valores, materias primas o instrumentos financieros derivados (incluidos los contratos de principal notional, los futuros, los contratos a plazo y las opciones) que esté registrado como tal en EE.UU. o en cualquier Estado, (xi) un *broker*, y (xii) un *trust* exento de impuestos en virtud de un plan de la sección 403(b) o un plan de la sección 457(g).

Persona física Non-US: cualquier persona física que no sea una US Person.

Otro: si el titular de la cuenta no es una persona física ni una “US entity”, se ruega indique su estatus FATCA sobre la base de los “IRS Final Regulations” o el Acuerdo Intergubernamental (IGA) correspondiente.

Nota 3: ATRIBUCIÓN DE RENTAS

Esta información representa las rentas atribuidas a cada Socio, Beneficiario o *Grantor* del Titular de la Cuenta. Si el tratamiento de Cuenta Conjunta no puede aplicarse al Titular de la Cuenta (véase sección 4 anterior), dicha información se utilizará para que el Banco cumpla sus obligaciones en virtud de su “Qualified Intermediary Agreement” a los efectos de comunicar las rentas atribuidas a cada Socio, Beneficiario o *Grantor* de la Entidad. Como se indica en la sección 2 anterior, a todas las rentas originadas en EE.UU. pagadas a la Cuenta se les aplicará el tipo impositivo más alto.



